ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°37	
Hora: 04:00 P.M.	**Fecha: Julio 28 de 2025**
Lugar:	**Regional Bogotá – TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Contratación / Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición / Grupo Administrativo**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivo:	• La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros del comité la aprobación para contratación Adición Canasta Servicio Integrales. • La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité aprobación para realizar adición y prórroga a dos (2) contratos de arrendamiento de inmuebles. • La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato para realización del mantenimiento y adecuación del centro zonal Barrios Unidos. • La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para iniciar el proceso de contratación para la interventoría del centro zonal Barrios unidos mediante Concurso de Méritos y posterior suscripción de un (1) Contrato.

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros aprobación para contratación Adición Canasta Servicio Integrales.
3. La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité aprobación para realizar adición y prórroga a dos (2) contratos de arrendamiento de inmuebles.
4. La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato para realización del mantenimiento y adecuación del centro zonal Barrios Unidos.
5. La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para iniciar el proceso de contratación para la interventoría del centro zonal Barrios unidos mediante Concurso de Méritos y posterior suscripción de un (1) Contrato.
6. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, Dra. **JUANA PATRICIA CARRILLO MELO** Coordinadora del Grupo Financiero, Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo de Contratación y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitados, la Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, la Dra. **LUZ STELLA MENDEZ ROJAS** Coordinadora del Grupo Administrativo y **YULY MARCELA DIAZ TORRES** Secretaria Grupo de Contratación.

2. **La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición solicita a los miembros aprobación para contratación Adición Canasta Servicio Integrales.**

La Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición la Dra. Karen Mainory Martínez, solicita a los miembros de comité la aprobación para realizar contratación de la Adición canasta Servicios Integrales, en los siguientes términos:

VALIDACION MATRIZ CONTRATOS ADICIÓN INTEGRALES NIVELACION DE CANASTA Y TASAS COMPENSATORIAS REGIONAL BOGOTA PARA 1 CONTRATOS CON FECHA 21/07/2025

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Subdirección de Operaciones, y en aplicación del **Memorando con Radicado No. Radicado No: 20251600000000002353 del 2025-01-15** con asunto: *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles.* **Memorando con Radicado No. Radicado No. 20251600000007493 del 2025-01-29** *"Orientaciones para la celebración de los contratos para la atención integral a la primera infancia derivados del proceso de selección adelantado mediante invitación pública No. CV-PC-004-2024SEN – LOTE 2."* la matriz de invitación cerrada en donde se incorporan las zonas declaradas Desiertas, Sin Postulación, Sin Asignación, Retiradas y Excluidas de la IP-004-2024 Lote 2. Los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, y el **Memorando con Radicado No: 20251600000047573 del 2025-04-24**, con asunto *"ORIENTACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES DE LOS CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA - NIVELACIÓN DE CANASTA"*. y lo establecido en el *"Manual de Contratación V6."*, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la ***MATRIZ_ADICIONES_INTEGRALES_NIVELACION_y_TASAS_C_REGIONAL_BOGOTA _21072025_143_CONT.***, en términos de:

VALIDACIÓN FINANCIERA:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **143**

Se evidencia un total de: **47 contratos** mediante aplicación **del Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes,** de los cuales **01 requiere adición** como se muestra en la siguiente imagen:

REGIONAL	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA	VALOR ADICIÓN NIVELACIÓN CANASTA
BOGOTA	11007502025	121625	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION - FAMILIAR Y COMUNITARIA	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	800062475	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL PROGRESO DE LOS NIÑOS	30/09/2025	$ 1.239.752.880	$ 24.704.000

VALOR INEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	% APORTE EAS - VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)	VALOR FINAL DEL CONTRATO APORTE ICFB (Inicial + Adición) $	VALOR FINAL DEL CONTRATO APORTE EAS (Inicial + Adición) $	VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ANTES DE LA ADICIÓN SOLICITADA + VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN (UNICO REGISTRO)
$ 2.464.320	$ 22.239.680	$ 22.239.680	2%	$ 444.794	$ 444.794	$ 22.684.474	$.237.683.680	$24.753.674	$ 1.262.437.354

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

No se generan **alertas**, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional **no superan los 5.000 SMMLV** según lo establecido en el Manual de Contratación.

> ***"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe remitir justificación a la DPI)."***

Se informa a los miembros del Comité que conforme a lo señalado en el manual de contratación y a las orientaciones brindadas, la Entidad remitirá la invitación al operador para que alleguen la documentación exigida por la entidad y suscribir la adición y prorroga en la Plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta (30) de septiembre de 2025.

El valor de la adición al contrato **NO supera el 50% del valor inicial**, de conformidad a los establecido en la Ley.

OTRAS CONSIDERACIONES:

SANCIONES: una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

3. **La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité aprobación para realizar adición y prórroga a dos (2) contratos de arrendamiento de inmuebles.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo la Dra. Luz Stella Méndez, solicita a los miembros de comité aprobación para realizar adición y prórroga a los siguientes Contratos de Arrendamiento, que finalizan el 31/08/2025, así:

ITEM	No. CONTRATOS	PROPIETARIO/ ARRENDADOR	DIRECCIÓN	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ADICION 3.5 MESES	VALOR CANON 2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PACCO	CDP 2025
1	11003592025	C.Z SUBA	Av Cra 58 No.128B 94 of 401	$189.703.050,00	$ 88.528.090,00	$ 25.293.740,00	$278.231.140,00	4320	37525

OBJETO: "*Entregar a título de arrendamiento al ICBF el inmueble, ubicado en la Ak 58 No. 128b94 pisos 2,3, y 4, localidad de suba, de la ciudad de Bogotá, folio de matrícula 50N156074; Chip AAA0123TORJ, cedula catastral 129 50B -2 de la ciudad de Bogotá para el funcionamiento del* ***Centro Zonal Suba***.

JUSTIFICCAION DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUBA.

El ICBF celebró el contrato de arrendamiento **11003592025** por el inmueble en donde funciona el **Centro Zonal SUBA**, con el Señor **JORGE ELIECER FINO SALAMANCA**, cuya fecha de terminación es el ***31 de agosto de 2025***, estimando las gestiones que adelantaba la Sede Nacional para el traslado del **Centro Zonal Suba** a un nuevo inmueble.

En tal sentido, se recibe memorando con radicado **No. 20251200000065963 del 03/06/2025**, el cual autoriza el traslado al nuevo inmueble, cuya viabilidad se encuentra soportada bajo los parámetros y requerimientos estipulados en la **Resolución 8939 de 2017**, adjuntando los conceptos técnicos emitidos por las distintas Direcciones, y responsabiliza a la Regional Bogotá para gestionar las acciones correspondientes para el traslado del Centro Zonal; requiriendo con ello estima un tiempo necesario para adelantar el contrato y ejecución de las adecuaciones del nuevo inmueble, para su traslado.

Por lo anterior se requiere garantizar que el contrato de arrendamiento No.**11003592025**, se prorrogue a la fecha de terminación establecida por la Sede Nacional a todos los contratos de arrendamiento, es decir, hasta el **15 de diciembre de 2025**.

En virtud de lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($88.528.090,00)** incluido IVA, valor correspondiente a partir del **1 de septiembre de 2025**, hasta el **15 de diciembre de 2025**.

ITEM	No. CONTRATOS	PROPIETARIO/ ARRENDADOR	DIRECCIÓN	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ADICION 3.5 MESES	VALOR CANON 2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PACCO	CDP 2025
1	**11003582025**	**C.Z. RAFAEL URIBE**	Cra 12 D No. 22-56 sur	**$ 259.035.075,00**	$120.883.035,00	$ 34.538.010,00	$379.918.110,00	4303	37225

OBJETO: "*Entregar al ICBF – Regional Bogotá a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la Carrera 12 D No. 22-56 sur, de la localidad de Rafael Uribe de la ciudad de Bogotá, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-00028699, Chip AAA0006ZBPP, cedula catastral 22S 12B 15 de la Ciudad de Bogotá para el funcionamiento de las oficinas del* ***Centro Zonal Rafael Uribe"***.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE:

El ICBF celebró el contrato de arrendamiento **11003582025** por el inmueble en donde funciona el **Centro Zonal RAFAEL URIBE**, con la **CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO**, cuya fecha de terminación es el ***31 de agosto de 2025***, teniendo en cuenta que la Regional tenía en curso una intervención de la infraestructura propiedad del ICBF, a fin de realizar adecuaciones que permitieran el traslado del **Centro Zonal Rafael Uribe** al inmueble. Dichas adecuaciones fueron efectuadas, sin embargo, requieren ser complementadas, con gestiones y trámites de permisos que sobrepasan los tiempos de una vigencia, razón por la cual la administración del inmueble fue devuelta a la Dirección General, a fin de culminar las adecuaciones necesarias, que por los tiempos y recursos son competencia de la Dirección Administrativa de la Sede Nacional, en tal sentido no es factible la reubicación del CZ en este momento.

Por lo anterior se requiere garantizar que el contrato de arrendamiento No.**11003582025**, se prorrogue a la fecha de terminación establecida por la Sede Nacional a todos los contratos de arrendamiento, es decir, hasta el **15 de diciembre de 2025.**

En virtud de lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($120.883.035,00)** incluido IVA, valor correspondiente a partir del **1 de septiembre de 2025**, hasta el **15 de diciembre de 2025.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los contratos de arrendamiento se prorrogarán hasta el quince (15) de diciembre de 2025.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- De conformidad con el Manual de Contratación y a lo aprobado en comité de contratación, la Regional Bogotá procederá a invitar a los propietarios de los inmuebles para que alleguen la documentación establecida en el procedimiento.
- También se gestionará todos los tramites necesario para garantizar la prestación del servicio en cada centro zonal, la entidad procederá a realizar las adiciones y prórrogas de los contratos **11003582025** y **11003592025** en la Plataforma SECOP II.
- El valor de la adición al contrato **NO supera el 50% del valor inicial**, de conformidad a los establecido en la Ley
- **SANCIONES:** una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, se establece que no se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual, y no adelanta proceso administrativo sancionatorio. De conformidad a la ley 1474 de 2011 "por lo cual se dictan nomas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública", articulo 86, el cual establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos, en la Regional Bogotá del ICBF a la fecha.

4. **La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros de comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato para realización del mantenimiento y adecuación del centro zonal Barrios Unidos.**

La Coordinadora del Grupo Administrativo la Dra. Luz Stella Méndez, solicita a los miembros de comité aprobación para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato de Obra derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Tercero de la **Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013**, las Direcciones Regionales, a través del Grupo Administrativo, estarán encargadas de Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y segundad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

Así las cosas, es necesario que en la vigencia 2025 se continúen atendiendo las necesidades de intervención para las infraestructuras de Sedes Administrativas (SA) en Colombia del ICBF a nivel Regional, mediante la contratación de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bolsa de recursos. Estas necesidades serán revisadas, evaluadas y validadas por el contratista adjudicatario del proceso en visitas preliminares, una vez adjudicado el proceso.

Es de señalar, que las obras de mantenimiento, reparación y conservación, objeto de la presente contratación, no requieren proceso de licenciamiento de conformidad con el **ARTICULO 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015**, el cual indica que: *"Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."*

OBJETO: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para la infraestructura del Centro Zonal Barrios Unidos."

VALOR: El valor del Contrato es la suma de **MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.020.000.000),** la Regional cuenta con los recursos para iniciar el proceso de obra

La Regional Bogota, iniciara el proceso de selección abreviada de menor cuantía en la plataforma Secop cuando se cuente con todos los documentos precontractuales para publicar.

5. La Coordinadora del Grupo Administrativo solicita a los miembros del comité la aprobación para iniciar el proceso de contratación para la interventoría del centro zonal Barrios unidos mediante Concurso de Méritos y posterior suscripción de un (1) Contrato.

La Coordinadora del Grupo Administrativo la Dra. Luz Stella Méndez, solicita a los miembros de comité aprobación para iniciar el proceso de contratación para la interventoría del centro zonal Barrios unidos mediante Concurso de Méritos y posterior suscripción de un (1) Contrato, en los siguientes términos:

Se requiere adelantar un proceso de selección para contratar la interventoría que realice seguimiento, vigilancia y control a las obras en los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, es decir, una interventoría integral que velen por el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía.

Aunado a lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará dando cumplimiento al inciso 2 del numeral primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que *"(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista (…)", y de conformidad con lo expuesto en el artículo 83 de la Ley No. 1474 de 2011, la cual establece que para "(…) mantener la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o una interventoría, según corresponda (…)", y que "(…) consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto del contrato dentro de la interventoría. (…)".*

OBJETO: Contratar la interventoría integral del contrato derivado del proceso cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación y mejoramiento locativo requeridos para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Bogotá."

VALOR: El valor del Contrato de interventoría es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($224.400.000),** la Regional cuenta con los recursos para iniciar el proceso.

6. Decisiones:

Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la Dra. **JUANA PATRICIA CARRILLO MELO**, Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Contratación. por unanimidad recomiendan la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la Adición al contrato de aporte No **11007502025** para la Canasta Servicio Integrales.

En tal sentido, la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la Adición al contrato de aporte No **11007502025** para la Canasta Servicio Integrales.

1. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la Dra. **JUANA PATRICIA CARRILLO MELO**, Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Contratación. por unanimidad recomiendan la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** la adición y prórroga a los contratos de Arrendamiento de inmuebles **11003582025** y **11003592025**.

 En tal sentido, la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** la adición y prórroga a los contratos de Arrendamiento de inmuebles **11003582025** y **11003592025**.

2. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la Dra. **JUANA PATRICIA CARRILLO MELO**, Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Contratación. por unanimidad recomiendan la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF

PUBLICA

Regional Bogotá, **APROBAR que** se inicie el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato para realización del mantenimiento y adecuación del centro zonal Barrios Unidos.

En tal sentido, la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** que se inicie el proceso de selección abreviada de menor cuantía y posterior suscripción de un (1) Contrato para realización del mantenimiento y adecuación del centro zonal Barrios Unidos.

3. Los miembros del Comité de Contratación integrado por: la Dra. **JUANA PATRICIA CARRILLO MELO**, Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Contratación. por unanimidad recomiendan la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, **APROBAR** que se inicie el proceso de contratación para la interventoría del centro zonal Barrios unidos mediante Concurso de Méritos y posterior suscripción de un (1) Contrato.

 En tal sentido, la Dra. **JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ** Profesional Especializado Encargada del empleo de Director ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones y **APRUEBA** que se inicie el proceso de contratación para la interventoría del centro zonal Barrios unidos mediante Concurso de Méritos y posterior suscripción de un (1) Contrato.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADA DEL EMPLEO DE DIRECTOR ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
JUANA PATRICIA CARRILLO MELO	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
KAREN MAINORY MARTINEZ ROA	COORDINADORA GRUPO CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MENDEZ ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTA	
YULY MARCELA DIAZ TORRES	SECRETARIA GRUPO CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:			

CONTINUACIÓN ACTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 37 DEL 28 DE JULIO DE 2025

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.